



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2745/2014

Montevideo, 21 de agosto de 2014

RESOLUCION N° 106/014

VISTO: la petición administrativa formulada por la firma Cía. Cibeles S.A. referida a la necesidad de suministrar en distinto envase, el ítem N° 365 SINEMET CR comprimidos, que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos- Grupo 2."

RESULTANDO: I) que el mencionado Llamado N° 14/2012 fue adjudicado por la Resolución N° 21/013 de 25 de abril de 2013, modificativas y concordantes.

II) que, en el marco de dicho Llamado, la firma peticionante resultó adjudicataria del ítem N° 365 en cuestión, con su producto SINEMET CR, en una presentación de 28 comprimidos.

III) que la firma adjudicataria Cia. Cibeles S.A. informa que por cambios realizados por el fabricante del producto, el cual es envasado en el extranjero, deberá suministrar el mismo en una presentación de 30 comprimidos, en vez de en la presentación de 28 comprimidos que le fuera adjudicada.

IV) que, respecto del producto a suministrar, la peticionante informa que el mismo mantiene todas las características y condiciones técnicas del producto ofertado y adjudicado originalmente (SINEMET CR), dado que es el mismo producto, manteniéndose el precio por comprimido y variando únicamente la cantidad de comprimidos que se ofrecen en la presentación.

CONSIDERANDO: I) que no se modifica el producto adjudicado, que sigue siendo SINEMET CR.

II) que el cambio solicitado respecto de cantidad de comprimidos por caja a suministrar no será temporal, debido a que surge de una modificación en la producción ya realizada por el fabricante extranjero del producto adjudicado.

III) que según el Registro del producto, la presentación de 30 comprimidos está registrada y autorizada por el Ministerio de Salud Pública.

IV) que, asimismo, al no variar el precio ni las demás condiciones de la adjudicación, salvo la presentación, no se violenta la adjudicación dispuesta ni las normas y principios que rigen la contratación administrativa, en especial el principio de igualdad, ya que no hay una condición más ventajosa para el adjudicatario, ni más desventajosa para la Administración, que pudiera agravar a los oferentes de dicho ítem.

V) que, siendo un cambio marginal en la cantidad de comprimidos por caja, dicho cambio no puede presentar problemas de manejo o logística para los Organismos usuarios.

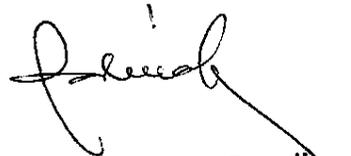
VI) lo informado por el Sector Insumos Médicos y el Asesor Jurídico de la Unidad

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Acceder a la petición efectuada por la firma Cía. Cibeles S.A., en el sentido de permitir que suministre el producto SINEMET CR, que le fuera adjudicado en el ítem N° 365 "Levodopa 200MG-carbidopa 50 MG comprimidos Liberación modificada" en el marco del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos- Grupo 2", en una presentación de 30 comprimidos, manteniéndose idénticas las demás condiciones de precio, entrega y toda otra establecida en el referido Llamado, de acuerdo al detalle que surge del Anexo I adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.
- 2º) Notificar a la firma peticionante.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Cumplido, archivar las presentes actuaciones administrativas.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

